



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villa de Vés
05/07/2024



Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1333287N

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES MADEREROS EL MONTE PINAR N.º CUP 77, DE VILLA DE VÉS. MONTE CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Este ayuntamiento es titular del monte Pinar, n.º CUP 77, monte catalogado de utilidad pública, ubicado en el término municipal de Villa de Vés.

SEGUNDO. Se pretende licitar, nuevamente, el aprovechamiento forestal forzoso de maderas, en aplicación de la propuesta de Plan de aprovechamientos en montes gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha. Este monte pertenece al Ayuntamiento de Villa de Vés y está gestionado por la Administración forestal autonómica al tener la condición de monte de utilidad pública.

A mayor abundamiento, si el ayuntamiento no licitara esta biomasa forestal podría darse un supuesto de ius abutendi contrario a la función social de la propiedad.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede en el expediente se considera que se ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato, en los términos que figura en el expediente. Estas prescripciones técnicas son la Propuesta de Plan de aprovechamientos en montes gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha, remitida por el Servicio de Medio Natural y Biodiversidad de la Delegación Provincial de Albacete de la Consejería de Desarrollo Sostenible

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento forestal forzoso de maderas del monte monte Pinar, n.º CUP 77, monte catalo-



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villa de Vés
LUIS RAMÍREZ RUIZ
05/07/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAFH 9J49 U4CH XTRU

Resolución N° 161 de 05/07/2024 "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE" - SEGRA 763532

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villa de Vés
05/07/2024



Ayuntamiento de
VILLA DE VÉS

NIF: P0207700F

Secretaría e Intervención

Expediente 1333287N

gado de utilidad pública por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación. El plazo de aprovechamiento será del 1 de agosto al 30 de noviembre de 2024.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación de los anuncios se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil de contratante.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Salvo criterio mejor fundado en Derecho.

El secretario-interventor,



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villa de Vés
LUIS RAMÍREZ RUIZ
05/07/2024



AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VÉS

Código Seguro de Verificación: D9AA AAFH 9J49 U4CH XTRU

Resolución Nº 161 de 05/07/2024 "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE" - SEGRA 763532

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villadeves.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2